



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Boyacá

EDICTO No.017

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150001102000202000490-J, por la queja interpuesta por los señores **HUMBERTO JOSÉ PERNA VANEGAS Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ**, en contra de la Doctora **ADRIANA FERNANDA GUASGÜITA GALINDO**, en su calidad de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO**, para la época de los hechos, conoce el Magistrado **JOSÉ OSWALDO CARREÑO HERNÁNDEZ**, se dispuso mediante auto de fecha VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente lo anterior providencia Doctora **ADRIANA FERNANDA GUAGUITA GALINDO**, en su calidad de **JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO** se fija el presente dictó en lugar visible de la Secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el **día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)³

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
Alexandra Borrás Riaño
Oficial Mayor

¹ Con forme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso. Se aclara que por ser festivo el día 19 de agosto no corre término procesal por lo que se traslada al día siguiente

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e410ed2193348ba342bd63a71c83a1dd50de80ed8c13d2f1b603a2b27fc725ce**

Documento generado en 06/09/2024 11:39:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>